

Monaguillo, n.º 27, y sur, con calle Monaguillo, n.º 23. Referencia catastral: 7958503DR2786S0001YZ.

14. Inmueble sito en la calle Monaguillo, n.º 23, de 1.450 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Monaguillo, n.º 25, y sur, con calle Monaguillo, n.º 21. Referencia catastral: 7958504DR2786S0001GZ.

15. Inmueble sito en calle Monaguillo, n.º 21, de 1.490 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Monaguillo, 23, y sur, con calle Seminarista, n.º 2. Referencia catastral: 7958505DR2786S0001QZ.

16. Inmueble sito en calle Seminarista, n.º 2, de 1.780 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Monaguillo, 23, y sur, con calle Seminarista, n.º 4. Referencia catastral: 7958506DR2785N0001PL.

17. Inmueble sito en calle Seminarista, n.º 4, de 1.370 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Seminarista, n.º 2, y sur, con calle Seminarista, n.º 6. Referencia catastral: 7958507DR2785N0001LL.

18. Inmueble sito en calle Seminarista, n.º 6, de 1.460 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Seminarista, n.º 4, y sur, con calle Seminarista, n.º 8. Referencia catastral: 7958508DR2785N0001TL.

19. Inmueble sito en calle Seminarista, n.º 8, de 1.490 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Seminarista, n.º 6, y sur, con calle Seminarista, n.º 10. Referencia catastral: 7958509DR2775N0001FG.

20. Inmueble sito en calle Seminarista, n.º 10, de 1.418 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Seminarista, n.º 8, y sur, con calle Seminarista, n.º 12. Referencia catastral: 7958510DR2775N0001LG.

21. Inmueble sito en calle Seminarista, n.º 12, de 1.695 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Seminarista, n.º 10, y sur, con calle Seminarista, n.º 14. Referencia catastral: 7958511DR2775N0001TG.

22. Inmueble sito en calle Seminarista, n.º 14, de 827 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Seminarista, n.º 12, y sur, con calle Seminarista, n.º 16. Referencia catastral: 7958512DR2775N0001FG.

23. Inmueble sito en calle Seminarista, n.º 16, de 637 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Seminarista, n.º 14, y sur, con calle Seminarista, n.º 18. Referencia catastral: 7958513DR2775N0001MG.

24. Inmueble sito en calle El Beato, n.º 10, de 858 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Beato, n.º 8. Referencia catastral: 8159701DR2785N0001OL.

25. Inmueble sito en calle El Beato, n.º 8, de 830 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Beato, n.º 6, y sur, con calle Beato, n.º 10. Referencia catastral: 8159702DR2785N0001KL.

26. Inmueble sito en calle El Beato, n.º 6, de 1.130 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle El Beato, n.º 4, y sur, con calle El Beato, n.º 8. Referencia catastral: 8159703DR2785N0001RL.

27. Inmueble sito en calle El Beato, n.º 4, de 1.630 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Monaguillo, n.º 18, y sur, con calle El Beato, n.º 6. Referencia catastral: 8159704DR2785N0001DL.

28. Inmueble sito en calle Monaguillo, n.º 18, de 3.050 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Monaguillo, n.º 22, y sur, con calle El Beato, n.º 4. Referencia catastral: 8159705DR2786S0001XZ.

29. Inmueble sito en calle Monaguillo, n.º 22, de 830 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle Monaguillo, n.º 24, y sur, con calle Monaguillo, n.º 18. Referencia catastral: 8159708DR2786S0001EZ.

30. Inmueble sito en calle El Beato, n.º 14, de 1.380 m² de superficie, y que linda: Norte, con calle El Beato, n.º 12, y sur, con calle El Beato, n.º 16. Referencia catastral: 8158303DR2785N0001YL.

31. Inmueble sito en calle El Beato, n.º 12, de 1.370 m² de superficie, y que linda: Sur, con calle El Beato, n.º 14. Referencia catastral: 8158304DR2785N0001GL.

32. Inmueble sito en calle Urbanización Barranco del Cura, n.º 2, de 1.400 m² de superficie, y que linda: Norte, con Urb. Barranco del Cura, n.º 4, y sur, con Urb. Barranco del Cura, n.º 3. Referencia catastral: 8358207DR2785N0001XL.

33. Inmueble sito en calle Urbanización Barranco del Cura, n.º 9, de 1.037 m² de superficie, y que linda: Norte, con Urb. Barranco del Cura, n.º 7 y Sur, con Urb. Barranco del Cura, n.º 11. Referencia catastral: 8358203DR2785N0001OL.

34. Inmueble sito en calle Barranco del Cura, n.º 13 A, de 2.728 m² de superficie, y que linda: Sur, con calle Virgen del Carmen, 15. Referencia catastral: 8257849DR2785N0001BL.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre los citados inmuebles, y a la

vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, esta Dirección General acuerda iniciar expedientes de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de las fincas anteriormente descritas.

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre las mismas, a los efectos de que puedan manifestar por escrito lo que consideren conveniente a su derecho, ante la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de marzo de 2005.—La Delegada de Economía y Hacienda. Fdo.: Rosa María Marrero León.

12.249/05. *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.7498-03, en reclamación interpuesta por «Hollin, Hollmann und Lindemann Private».*

De conformidad con la disposición transitoria 4.ª.1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se le da trámite de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción, a fin de que durante 15 días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación, en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—Antonio Fernández Cuevas, Vocal Jefe de la Sección Tercera.

MINISTERIO DE FOMENTO

12.993/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia la solicitud presentada por la entidad Pescanova Chapela, S. A., de modificación del proyecto de concesión administrativa.*

La entidad Pescanova Chapela, S. A., ha presentado un escrito en solicitud de modificación del proyecto de concesión administrativa para la construcción de un muelle de atraque y pantalán, con destino a industria pesquera y fábrica alimentaria en Chapela, término municipal de Redondela, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo. De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E. Las alegaciones se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, Plaza de la Estrella, n.º 1, en Vigo, en horas hábiles de oficina, pudiéndose consultar la documentación en el Departamento de Gestión del Dominio Público de este mismo Organismo, donde se encontrará a disposición del público para que pueda ser examinada.

Vigo, 31 de marzo de 2005.—El Director, Luis Lara Rubido.

13.009/05. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva sobre información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto de sustitución de la línea submarina de crudo en el cruce con la ría de Huelva promovido por la Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima.*

La Autoridad Portuaria de Huelva anuncia la apertura de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Sustitución de la Línea Submarina de Crudo en el Cruce con la Ría de Huelva, a los efectos contemplados al respecto en la normativa ambiental vigente (Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del

Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Real Decreto Legislativo 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento).

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se somete a trámite de información pública la indicada documentación, a fin de que las personas físicas o entidades afectadas puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Los documentos correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental estarán a disposición del público para su examen en las oficinas del Departamento de Planificación y Explotación de la Autoridad Portuaria de Huelva, Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense número 1 de Huelva, durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las alegaciones se presentarán mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la entidad en el Registro General de Entrada de la Autoridad Portuaria de Huelva, en el domicilio antes indicado y durante el plazo establecido en el párrafo anterior, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en igual plazo.

Huelva, 28 de marzo de 2005.—El Presidente, Fdo.: José Antonio Marín Rite.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12.156/05. *Anuncio de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información por el que se da publicidad a la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y comercio, de fecha 4 de junio de 2003, por la que se revoca parcialmente el anticipo reembolsable concedido a la empresa Desarrollo y Consultoría de Sistemas Informáticos S.A. para realizar el proyecto Profit con referencia de expediente FIT-070000-2001-0310.*

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de revocación parcial del anticipo reembolsable concedido a Desarrollo y Consultoría de Sistemas Informáticos, S. A., para realizar el proyecto «Sistema informático para operadores de telecomunicaciones de servicios de IP» (exp. FIT-070000-2001-0310), de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 4 de junio de 2003, al domicilio señalado a efectos de notificación por don Pablo López-Cortijo de Peñaranda y al no haberse podido practicar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27-11), se notifica mediante este anuncio la citada resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«De acuerdo con el acta de comprobación de las inversiones realizadas, de fecha 16 de diciembre de 2002, la empresa no ha invertido la cantidad total prevista en el expediente. El préstamo correspondiente a las inversiones realizadas debe ser de 1.087.614,16 €.

Examinadas las actuaciones y habiendo renunciado la empresa al trámite de «Audiencia del interesado», esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en virtud de lo dispuesto en el Art. 75 de la Orden Ministerial de 7-3-2000, ha resuelto la Revocación parcial por importe de 130.637,38 €, del préstamo reembolsable concedido a esa empresa por resolución de 20 de diciembre de 2001, por no haber invertido la cantidad determinada en la citada resolución de concesión, procediendo el reintegro de la cantidad percibida indebidamente y la exigencia del interés de demora desde el momento del abono del préstamo reembolsable, en los términos previstos en el Art. 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, redactado según la Ley 31/90.

El plazo para efectuar el ingreso en período voluntario de la deuda más los intereses de demora que procedan, le será comunicado por la Delegación de Hacienda correspondiente a su

domicilio, pudiendo solicitar en el referido período el fraccionamiento o aplazamiento de la deuda ante dicha Delegación, cuando reciba la notificación procedente de la misma».

La Resolución completa se encuentra a disposición de la empresa interesada en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Empresas de la Sociedad de la Información), c/ Alcalá, 50-bis 4.ª planta, Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—El Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Rafael Sagrario Durán.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12.717/05. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto (12/94) modificado del Embalse de Casares de Arbás (León)».*

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas, con fecha 3 de diciembre de 1999, aprobó el: «Proyecto (12/94) modificado del Embalse de Casares de Arbás (León)», obra incluida en el Real Decreto Ley 3/1992, de 22 de mayo (B.O.E. n.º 127 de 27 de mayo) y que comprende la reposición de una línea eléctrica de 400 Kv., motivo por el cual la aprobación llevaba implícita la declaración de interés general y necesidad de ocupación; y cuya declaración de urgencia de la expropiación se produjo por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 25 de febrero de 2000.

La especificación de las distintas afecciones se por menoriza de la siguiente forma:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o, en su caso, ocupar las instalaciones fijas (apoyos eléctricos) en superficie.

2.º Para la conducción de las líneas eléctricas:

Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados, como en el correspondiente plano parcelario. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de León, en los periódicos «Diario de León», «La Crónica. El Mundo de León», y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamanán, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 - Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal gestora de la mencionada obra; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Villamanán.

Fecha: 26-04-2005.

Hora: 11:00 a 13:00.

A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del Término Municipal correspondiente o Concejal en quien delegue, deberán, asimismo, comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; para lo cual serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja al Edicto expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villamanán, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 - Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 31 de marzo de 2005.—La Presidenta, D.ª Helena Caballero Gutiérrez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

12.712/05. *Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, Servicio Provincial de Teruel sobre solicitud de Permiso de Investigación Sesión C) con el nombre de «Yaco» número 6193.*

Por «Losas de Teruel, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Escuelas sin número, 44556 Molinos (Teruel), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C), con el nombre de «Yaco», al que ha correspondido el número 6193, para una extensión de 5 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Mora de Rubielos y Noguera, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
P.p.	0°41'20"	40°14'00"
1	0°41'40"	40°14'00"
2	0°41'40"	40°14'40"
3	0°40'20"	40°14'40"
4	0°40'20"	40°14'20"
5	0°41'20"	40°14'20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 5 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 26 de enero de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo.—Firmado Francisco Melero Crespo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

12.194/05. *Anuncio de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de Permiso de Investigación «La Sagra» n.º 4056.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso Investigación, 4056 (0-1-0), «La Sagra», Sección C) 4, Alameda de La Sagra, BPB Iberplaco, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 17 de marzo de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

CIUDAD DE CEUTA

12.158/05. *Resolución de la Secretaría del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, relativo a aprobación inicial modificación puntual del Plan General para la recalificación del acuartelamiento El Brull de fecha 25 de febrero de 2005.*

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la recalificación del acuartelamiento El Brull.

Segundo.—Abrir un periodo de información pública de un mes, que será objeto de publicación el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Tercero.—Abrir un periodo de suspensión de licencias en el ámbito afectado por la presente modificación.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento del Planeamiento, abriéndose un plazo de alegaciones de 1 mes.

Ceuta, 4 de marzo de 2005.—La Secretaria general de la Ciudad Autónoma de Ceuta, María Dolores Pastilla Gómez.

UNIVERSIDADES

12.238/05. *Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, sobre extravío del título de Licenciado.*

Extraviado el título de Licenciado en Filología Hispánica, expedido el 25 de agosto de 1999, de doña Ana Suárez Fernández, Registro Especial de Títulos 1-BB-531259 2001/025954 28027710, Registro Nacional número 204529 y con el folio 212, número 6295 del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el BOE.

Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.